

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Vista el acta administrativa de reposición que riela a los folios ochenta y siete (87) y ochenta y ocho (88) del expediente administrativo disciplinario N° 009-2022 suscrita por la Lcda. María Cecilia Ramírez Órgano Instructor de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, realizada con fundamento a lo preceptuado en el artículo 206 del Código de Procedimiento Civil, normativa de carácter general que se aplica de forma supletoria, ante la ausencia de norma expresa en la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 26 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se repone el presente expediente administrativo disciplinario a su fase de **NOTIFICACIÓN**, por cuanto, la notificación de la apertura del expediente administrativo disciplinario identificado con el N° 009-2022, en la oportunidad en que fue realizada, vulneró el Debido proceso, garantía fundamental y que conforme al artículo 49 *eiusdem*, debe aplicarse en todas las actuaciones judiciales y administrativas, con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios que regulan dicha garantía, en todas las fases del procedimiento.

**SE HACE SABER**

A la ciudadana **MARALEX COROMOTO NAVA GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.649.805, quien posee el cargo de **JEFE DE EMISIÓN DE PAGOS (E4-N6)**, adscrita a la Coordinación General del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA) de la Universidad de Los Andes, ubicado en el piso 3, del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida que, este Órgano administrativo le está instruyendo Expediente administrativo Disciplinario signado con el N° 009-2022, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 2 y 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° C.G 13/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Alejandro Gutiérrez dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente administrativo Disciplinario el cual está signado con el número 009-2022, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 3, del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de trabajo: Coordinación General del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico Tecnológico y de las Artes (CDCHTA) de la Universidad de Los Andes, ubicado en el piso 3 del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo Piso 3, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida. Dirección de habitación,





Residencias Las Carolinas, Edif. E, Apto E-3, Zumba, La Parroquia, jurisdicción del Municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal *web* oficial de la Dirección de Personal <http://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección [maralexn@hotmail.com](mailto:maralexn@hotmail.com), teniéndose por notificada del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal *web* oficial.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguiente

**Lcda. María Cecilia Ramírez**  
Directora de Personal de la ULA  
Órgano Instructor

  
**Jorge Melean Brito**

**Francys Izarra Puente**

Abogados Instructores  
Exp.009-2022

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_